

Información de Trámite

Nombre Trámite	BAJA DE CÓDIGO CATASTRAL POR NO PERTENENCIA
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN NARANJAL
Descripción	Es un proceso mediante el cual se emite un informe técnico de baja de código catastral por error generado en los sistemas de información del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Naranjal. Identificándose el predio, características, avalúo y su concordancia con los datos descritos en la escritura inscrita en el Registro de la Propiedad.
¿A quién está dirigido?	Personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, y las de éstas entre sí, dentro de la jurisdicción cantonal de Naranjal. Todo ciudadano en pleno goce de sus derechos de ciudadanía y que sea propietario de un bien inmueble dentro del Cantón Naranjal, realizar este trámite en las oficinas de la Dirección de Gestión Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Naranjal. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso, Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Aplicación de la resolución financiera (baja predial).
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Especie Valorada (Firmada por el Titular); 2. Copia de cédula de ciudadanía legible; 3. Certificado otorgado por el Registrador de la Propiedad de Naranjal indicando la NO pertenencia del predio; 4. Carta Dirigida (Director de Gestión Financiera), Solicitando la la baja del código (detallar el código y especificar los motivos por los cuales solicita la baja) NOTA: Si es una persona autorizada para realizar el trámite deberá presentar la carta de autorización o poder especial otorgado por el titular con la copia de cédula de ciudadanía del titular y autorizado (a).

¿Cómo hago el trámite?

- Acercarse a la Unidad de Tesorería del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Naranjal a comprar la especie valorada para posterior ser llenada y suscrita.
- El contribuyente presentará mediante oficio dirigido al Director Financiero del GADMCN NARANJAL, la petición de baja predial, adjuntando copia de cédula y señalando número de contacto.
- De ser procedente el departamento de Avalúos y Catastros, procederá a la Actualización de la razón social, se elaborará la Resolución que será suscrita por el Director Financiero.
- Finalmente, la resolución será entregada a los Departamentos Municipales: Unidad de Rentas, Tesorería, Contabilidad, Coactiva, Avalúos y Catastros.
- El contribuyente recibirá la resolución (Aprobada/No Aprobada) en las oficinas de la Dirección de Gestión Financiera.

Canales de atención:
Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Especie Valorada \$ 3,00 USD

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA - TESORERÍA
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN NARANJAL
DE LUNES A VIERNES
Desde 08:00 hasta las 17:00

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Gestión Financiera
Correo Electrónico: direccion.financiera@naranjal.gob.ec
Teléfono: (04) 275-0190

Transparencia